

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

73

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL VALLE NORTE DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/19986, se hace público el resumen general por capítulos del presupuesto general de esta Entidad 2016, que fue aprobado inicialmente por la Junta de esta Mancomunidad en sesión celebrada el 13 de julio de 2017, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, así como la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo según el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA 2017
I) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	1.546.600,61
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.109.109,35
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	50.400,00
	Total operaciones Corrientes	2.706.109,96
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	71.500,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total operaciones de Capital	71.500,00
	Total Gastos	2.777.609,96

II) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	303.992,53
4	Transferencias Corrientes	2.473.617,43
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	Total operaciones Corrientes	2.777.609,96
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenaciones de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total operaciones de Capital	0
	Total Ingresos	2.777.609,96

Asimismo y de conformidad con lo establecido con el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2017, y que aparece dotada en el presupuesto de la corporación para el mismo ejercicio.

ANEXO
**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA
CORPORACIÓN, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2017**

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional: secretario-interventor, una plaza.

- b) Plazas de personal laboral temporal a tiempo completo:
 - 1. Técnico de administración general, dos plazas.
 - 2. Técnico turismo Villa San Roque, tres plazas.
 - 3. Auxiliar administrativo, una plaza.
 - 4. Conductores, catorce plazas.
 - 5. Peones, diez plazas.
 - 6. Mecánico, dos plazas.
- c) Plazas de personal laboral temporal a tiempo parcial:
 - 1. Técnico de administración general, dos plazas.
 - 2. Auxiliar limpieza, una plaza.
 - 3. Conductores, una plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

En Buitrago del Lozoya, a 20 de diciembre de 2017.—El presidente, Ángel Martínez Herrero.

(03/42.827/17)

